



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0446-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 17 de julio de 2026

VISTO:

Informe N° 2065-2026-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 09 de julio del 2026, de Oficina de Recursos Humanos; Informe N° 3697-2026-MDNCH/OGA, de fecha 15 de julio del 2026, Oficina General de Administración; Informe N° 1158-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 15 de julio del 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 871-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 17 de julio del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; respecto de la **APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo 1 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 38 precisa que: "Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación."

Que, la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Ley N° 32251 - Ley Unifica y Armoniza la Regulación de dos Símbolos de la Patria, Símbolos del Estado y Emblemas Nacionales regula que los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales constituyen figuras, insignias, objetos, divisas y obras poético-musicales que coadyuvan a la identificación, integración y reconocimiento del sentido de patria y la pertenencia a la nación peruana. Son una representación material y tangible de los valores y de la identidad nacional constituida como Estado;

Que, mediante Informe N° 2065-2026-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 09 de julio del 2026, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración el "PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", el mismo que tiene por finalidad crear conciencia y fortalecer los valores patrióticos entre servidores y servidoras municipales de esta institución edil, a través de la celebración. El mismo que tiene un presupuesto de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles);

Que, Informe N° 3697-2026-MDNCH/OGA, de fecha 15 de julio del 2026, la Oficina General de Administración remite a Gerencia Municipal el "PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", con un presupuesto de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1158-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 15 de julio del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad Presupuestal para el "PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", donde la Oficina de Presupuesto mediante Informe N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

3710-2026-MDNCH-OGPP/OPP indica que SI EXISTE disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 871-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 17 de julio del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite a Gerencia Municipal la opinión legal respecto del "PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", donde opina que resulta PROCEDENTE aprobar el plan de trabajo, el mismo que cuenta con un presupuesto que asciende a S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles), que se ejecutará el 24 de julio del 2026, siendo responsables de su ejecución la Oficina de Recursos Humanos;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, en el Informe N° 02065-2026-MDNCH-OGA-ORH, de fecha 09 de julio del 2026 precisa que el "PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", tiene como objetivo general: Crear conciencia patriótica, a través de la participación en la celebración de las Fiestas Patrias. Fortalecer el sentimiento y los valores patrióticos en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para la consolidación de nuestra identidad nacional. Asimismo, tiene objetivos específicos: Motivar a los trabajadores participar en las actividades de fiesta patrias. Desarrollar sentimientos de identidad nacional, promoviendo entre los trabajadores sentimiento de orgullo y respecto por su historia, costumbres, héroes y símbolos patrios. A través de actividades significativas de aprendizaje;

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del "PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, luego de evaluarse el Informe Legal y los informes de las demás áreas, se considera que el mencionado plan es legalmente viable la realización de esta actividad, por cuanto, considera que dicho instrumento de gestión se encuentra orientado a crear conciencia patriótica, a través de la participación en la celebración de las Fiestas Patrias y fortalecer el sentimiento y los valores patrióticos en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para la consolidación de nuestra identidad nacional. En ese sentido, su ejecución no solo resulta jurídicamente procedente, sino también pertinente y necesaria para el adecuado desarrollo de las funciones institucionales;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL "PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026", cuyo costo asciende a la suma de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles), que se ejecutará el 24 de julio del 2026, siendo responsables de su ejecución la Oficina de Recursos Humanos, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, cumplir la ejecución del "PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del "PLAN DE TRABAJO POR FIESTAS PATRIAS - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - 2026".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Recursos Humanos, y a la Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

2026-44960



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS